



DON JOSE RIUS PRESAS RESIDENTE EN BARCELONA SOLICITA UNA PATENTE DE INTRODUCCION POR DIEZ AÑOS POR UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE UNA SABANA-CAPA CON TEJIDO DE RIZO TOTAL O PARCIALMENTE.

== MEMORIA DESCRIPTIVA ==

Es de suma importancia para el fabricante ir creando novedades que sean prácticas al mismo tiempo, por eso el recurrente ha creado una sábana-capa para baño fabricada de tejido de rizo toda o parte de ella según convenga. En las playas se emplean sábanas las cuales se arrastran y si sopla el aire se levantan en vez de tapar, incomodidades que se evitan con la sábana-capa base de esta demanda.

Para obtener esta prenda tan cómoda y útil se fabrica el tejido de rizo total o parcialmente de modo que tenga el tamaño de una sábana, que luego pueda transformarse en capa o bien se teje la pieza del tejido que se indica y se va cortando lo necesario o se señalan los trozos para obtener la mencionada prenda, teniendo siempre el tejido en dichos casos el ancho que precisa.

Son varios los procedimientos para transformar la sábana en capa, entre ellos el más práctico es el siguiente. Al tejerse la sábana se forma al mismo tiempo en uno de sus lados o sea el correspondiente a la parte destinada a formar el cuello con el trozo que se necesita para tal objeto, una tira hueca de parte a parte más o menos ancha por la cual se pasa un cordón o cinta y al fruncirse tirando de ella se ata y queda formado un cuello y la sábana convertida en capa que se amolda al cuerpo del bañista con suma facilidad.

El cordón o cinta que sirve para fruncir y formar el cuello podría ir también por la parte exterior, pasando por unos ojetes, ojales, presillas o cualquier otro procedimiento que hiciera sus veces, resultando un adorno que hermosea la sábana-capa, obteniéndose una prenda elegante.



El tejido para formar la sábana-capa puede ser de algodón, lino, lana, seda natural o artificial solamente o combinadas dos o más de estas fibras y fabricarse a uno o más colores y la sábana-capa tener diferentes formas y tamaños.

— N O T A —

Esta patente debe recaer en las reivindicaciones siguientes:

1ª.- En fabricar un tejido todo de rizo o parte sin él de modo que su tamaño sea el necesario para formarse la sábana-capa o bien se teje una pieza marcando los trozos por donde han de cortarse para obtener esta prenda.

2ª.- Que al fabricarse el tejido o sábana tal como se indica en la reivindicación anterior se forma una tira hueca de parte a parte en el lado que se destina para formar el cuello, por la que se pasa una cinta o cordón y al tirar de él se frunce y queda formado el cuello y la sábana-capa.

3ª.- Que el medio que se detalla en la reivindicación anterior para pasar el cordón o cinta podría variar y efectuarse por la parte exterior su sujeción por medio de ojetes, presillas u otro medio cualquiera apropiado; y

4ª.- UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE UNA SABANA-CAPA CON TEJIDO DE RIZO TOTAL O PARCIALMENTE.

Barcelona, 27 Marzo 1930.